



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante  
Servicio de Fiestas, Ocupación de Vía Pública,  
Participación Ciudadana y Partidas Rurales*

FIAU2026000594

### EDICTO

Con fecha 18 de junio de 2026, la Concejala Delegada de Fiestas ha dictado la siguiente resolución:

**“Decreto.- Rectificación de error material advertido en Decreto de fecha 17 de junio de 2026 relativo a la Aprobación del programa oficial de actos de las Fiestas Tradicionales de la “Asociación Nova Tabarca” 2026.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Mediante decreto de la Sra. Concejala-Delegada de Fiestas n.º 2026DEG011605, de fecha 17 de junio de 2026, fue aprobado el programa oficial de actos de las Fiestas Tradicionales de la “Asociación Nova Tabarca” 2026, para la celebración de diversos eventos.

Se ha detectado no obstante que se ha producido un error de transcripción en la relación a uno de los eventos aprobados contenidos en el resuelto primero de la citada resolución, relativo al horario.

Por lo anterior, se desprende que se ha cometido un error material en la elaboración de la correspondiente resolución, por lo que resulta de aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2.015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, que establece que *“Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.1.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, por delegación de fecha 20 de junio de 2023, la Sra. Concejala Delegada de Fiestas.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

**Primero.-** Rectificar el error material detectado en el resuelto primero de la resolución de la Sra. Concejala-Delegada de Fiestas nº 2026DEG011605, de fecha 17 de junio de 2026, en el siguiente sentido:



Código Seguro de Verificación:  
c061a2ab-edd6-4fde-aff9-f2376c1b183a  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25730845  
Fecha de impresión: 19/06/2026 12:57:27  
Página 2 de 2

FIRMAS  
1.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 18/06/2026 13:16



**Donde dice:**

- *Verbena popular, el día 27 de junio de 2026, en horario de 23:30 a 02:30 horas de la madrugada del día siguiente.*

**Debe decir:**

- *Verbena popular, el día 27 de junio de 2026, en horario de 23:30 a 04:30 horas de la madrugada del día siguiente.*

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la entidad interesada y comunicarla a los servicios municipales afectados.